



†

Tejete marquésis.

SELLOO VARTO VEINTE MA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Yo Dn. y depositario de algunos  
arbitrios dotros e fechos de ella en su per  
sona Doy fee = Benavente

El señor D. Pedro Joseph de Gea y Mula Dixo  
que para muy bien cumplir con lo mandado por  
el auto referido suplica al señor Consejero mande  
se le de testimonio de el alalera y si alguna de las  
zion Obiere en la formazion de las Cuentas de Alca  
balas y gozella algun dano de resultare a la Zind  
protesta no sea de su Cuenta = Y por el señor D. Hermen  
te de Consejero entendido mande se de al señor  
D. Pedro Joseph de Gea y Mula el dho testimo  
nio como lo pide =

Cañero =  
Deppachada =

Niore Vn pedimento de Pedro Basinda Vizino de sta  
Zind. a cuyo cargo corre la conduzion de agua  
de la fuente de la Plaza en que pidió su salario y  
por el Informe de el Contador Comptador Comta se le  
esta debiendo entender de el que cumplió a diez  
del corriente mes y año y por el dho dizeientos sesen  
tay seis reales y veinte y dos mrs. Y por la Zind.  
entendido = Acorda que la persona que pes  
zib el producto de las Casas de agua de quella

